 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>Secretaría de Educación</p> <p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 3378
(17 JUN 2026)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.2963 del 29 de mayo de 2026, mediante la cual se efectuó un nombramiento provisional, en una vacante temporal, por el periodo de vacaciones, en el cargo de Celador en la Planta de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Resolución No.2963 del 29 de mayo de 2026, se nombró en provisionalidad al señor **ARMANDO EUSEBIO TREJOS CORAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **98.362.585**, en una vacante temporal generada por las vacaciones del señor **OSCAR ALBERTO CABRERA CARDENAS**, titular del cargo de Celador.

Que en el considerando de la citada resolución se indicó que por error el nombrado desempeñaría sus funciones en la Institución Educativa de Comercio del municipio de Pupiales.

Que en el artículo primero de la citada resolución se indicó por error que el nombrado desempeñaría sus funciones en la Institución Educativa de Comercio del municipio de Pupiales.

Que revisada la necesidad del servicio y la información contenida en los registros de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, se evidenció que la institución educativa señalada no corresponde al lugar de desempeño que debe asignarse al servidor nombrado.

Que de conformidad con los principios de eficacia, economía y transparencia administrativa previstos en la Ley 1437 de 2011, procede corregir el error contenido en la Resolución No.2963 del 29 de mayo de 2026,


En mérito de lo expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR el considerando y el artículo primero de la Resolución No.2963 del 29 de mayo de 2026, el cual quedará así:

“Para el normal funcionamiento de la **Institución Educativa Bajo Sinaí** del municipio de **Potosí** y teniendo en cuenta la vacancia provisional ocasionada por las vacaciones del (la) señor(a) **OSCAR ALBERTO CABRERA CARDENAS**, se hace necesario realizar un nombramiento en forma provisional, por el término de quince (15) días hábiles.”

“**ARTÍCULO 1°.** Nombrar en provisionalidad en una vacante temporal, por el período de vacaciones, al señor **ARMANDO EUSEBIO TREJOS CORAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **98.362.585**, por el período de vacaciones del señor **OSCAR ALBERTO CABRERA CARDENAS**, ordenando su desempeño en la **Institución Educativa Bajo Sinaí** del municipio de **Potosí**, en el cargo de **Celador**, durante el término de quince (15) días hábiles, comprendidos entre el **22 de junio**

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>Secretaría de Educación</p> <p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

de 2026 y el 13 de julio de 2026. El nombrado deberá presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Educación Departamental para adelantar los trámites correspondientes a su posesión y legalización de documentación.”

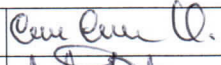
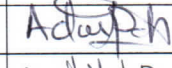
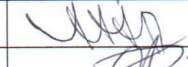

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

17 JUN 2026

Dado en San Juan de Pasto, a los () .



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Cielo Patricia Criollo Obando Técnico Operativo Recursos Humanos (E)	16/06/2026	
Revisó: Adriana Maria Posada Champutis Profesional Universitario G2 Recursos Humanos (E)	16/06/2026	
Revisó: Luz Marina Rodríguez Arcos Profesional Universitario G4 Recursos Humanos (E)	16/06/2026	
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	16/06/2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		